



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20532 y 184/20533

16/11/2017

56346 y 56347

**AUTOR/A:** MEIJÓN COUSELO, Guillermo Antonio (GS)

#### **RESPUESTA:**

En relación con el asunto interesado, se señala que el proyecto de base de las obras que motivan la pregunta de Su Señoría, fue sometido a trámite de Información Pública, en el cual se estudiaron todas y cada una de las alegaciones presentadas tanto por los particulares como por organismos oficiales.

El objeto del proyecto es esencialmente dotar de canalización de los movimientos de una intersección de la N-541, mediante la disposición de carriles centrales de espera de los que antes carecía.

Asimismo, se ha adelantado la finalización del carril adicional próximo, separándolo de la intersección; el carril que ahora se finaliza es el carril rápido, lo cual favorece la contención de velocidad; por otra parte, se han incrementado las restricciones de velocidad del tramo, pasando de 70 km/h a 50km/h, mejorando por tanto sus condiciones globales de seguridad vial.

No es objeto de esta actuación la disposición de pasos a distinto nivel.

En cuanto a las medidas que se plantean y que suponen la generación de nuevos giros a la izquierda, no se entiende cómo la disposición de nuevos movimientos a izquierda puede favorecer la seguridad vial, tal y como se indica en la pregunta.

Por último, se indica que las carreteras nacionales tienen la vocación de servir de soporte para el tráfico de largo recorrido; las obras ejecutadas han incluido la reposición de los accesos existentes. No obstante, es posible solicitar autorización para un nuevo acceso, a cargo del interesado, que deberá cumplir las exigencias de la normativa sectorial de carreteras.

Madrid, 27 de febrero de 2018